

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TIBACUY

Tibacuy, 29 ABR 2021

Proceso N° 2020- 00082

Como la presente demanda cumple con las exigencias de los Artículos 488 Y 489 y demas requisitos de ley, según el C.G.P., el Juzgado DISPONE:

1º.- DECLARAR ABIERTO Y RADICADO en este Despacho el proceso de Sucesión Intestada, de MARCO ANTONIO SANCHEZ REY y MARIA PAULINA VILLALBA DE SANCHEZ, quienes fallecieron el día 23 de Febrero de 2012 y 7 de Octubre de 2010 respectivamente, siendo su último domicilio este municipio.

2º.- Ordenar el emplazamiento de todas las personas que se crean con derecho a intervenir en el presente proceso, en la forma establecida en el Artículo 490 del C.G.P., en un diario de amplia circulación nacional como el Espectador, Nuevo Siglo, La Republica. Háganse las publicaciones de ley.

3º.- Decretar la facción de inventarios y avalúos de los bienes dejados por los causantes.

4º.- Reconocer a Sofía Sánchez Villalba en nombre propio y como cesionaria de Roberto Sánchez Villalba, Oswaldo Rigoberto Molina como cesionario de Marco Sánchez Villalba, Ana Elizabeth Sánchez Mora y Pedro José Barajas Cruz como cesionarios de Ana Cecilia Sánchez Villalba, en su calidad de herederos como hijos de hijos de los causantes y sus cesionarios. Quienes aceptan la herencia con beneficio de inventario.

5º.- Notifíquese a los herederos determinados, conforme a las manifestaciones hechas en la demanda.


6.- Se ordena informar del presente proceso a la DIAN. Oficiese y remítase copia de este proveido a costa de la interesada.

7.- Reconocer Personería a Nidia M. Díaz T., quien actúa como apoderada de los herederos reconocidos.

Por Secretaría, incluyase el presente asunto en el Registro Nacional de Procesos de Sucesion, dejando las constancias del caso.

Tengase en cuenta que de conformidad con lo establecido en el numeral 2º del Artículo 47 del Regimen de la Abogacía, se establece como deberes del Abogado el colaborar legalmente en la recta y cumplida Administración de Justicia.

NOTIFIQUESE.-


LUIS ANGEL TORO RUIZ
Juez.-

NOTIFICACION POR ESTADO	La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO
N° 11	Hoy, 30 ABR 2021
CHAVEZ.	El Secretario HARVEY MAURICIO ORTIZ